

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Artículo 5. CUANTÍA.

Las Tarifas del precio público serán las siguientes:

- Matrícula: En concepto de derechos de matrícula y seguro escolar se abonará, en el momento de formalizar la inscripción en la Escuela Infantil Municipal, la cantidad de 40 euros.
- Renovación de plaza: 40 euros.
- Cuota mensual por los servicios de atención educativa: el importe se fijará en función de las horas de permanencia del menor en el centro.

CURSO 2017-2018

4 horas y media.....	100 euros
5 horas y media.....	110 euros
6 horas.....	115 euros
7 horas.....	125 euros

CURSO 2018-2019

4 horas y media.....	125 euros
5 horas y media.....	135 euros
6 horas.....	140 euros
7 horas.....	150 euros

CURSO 2019-2020

4 horas y media.....	129 euros
5 horas y media.....	143 euros
6 horas.....	156 euros
7 horas.....	166 euros

Cuando por circunstancias excepcionales o puntuales el horario se debiera ampliar, se incrementará en 25 euros la cuota mensual por cada hora o fracción, que deberán ser abonados a la Dirección de la Guardería o Escuela Infantil el mismo día en que se haya producido.

Las familias que deseen acogerse puntualmente al servicio de la escuela infantil en horario ampliado deberán comunicarlo a la Dirección de la Escuela con suficiente antelación y al menos a primera hora de la mañana de ese mismo día.